



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0018828/2016

EXP-UNC:0018797/2016

EXP-UNC:0022476/2016

CÓRDOBA, 23 MAY 2016

VISTO

Las RD 794/16, 795/16 y 793/16 referidas a asignaciones complementarias docentes por licencias por maternidad en las Cátedras de Psicología Evolutiva de la Niñez, Problemas Epistemológicos de la Psicología y Deontología y Legislación Profesional respectivamente; y

CONSIDERANDO ;

Que el Área Económico Financiera informa que corresponde rectificar los montos de las mencionadas asignaciones completarias "a la luz de que se pretende un riguroso equilibrio entre los ahorros provocados por las licencias por maternidad y las erogaciones que estas devengan, habida cuenta de lo recomendado por el Asesor Presupuestario del Decanato" ... "quedando en definitiva, conforme a lo solicitado, esta Dirección cumple en informar que se imputa el monto bruto de \$ 4488,33."

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar las RD 794/16, 795/16 y 793/16 sólo en lo concerniente al monto bruto mensual a abonar, el mismo deberá ser de: \$ 4488,33 (Pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con treinta y tres ctvs).

Artículo 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 878

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA TOROCCIANI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA